

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

## REVISTA LEGISLATIVA

**Turno de ingreso de interinos.**—El Estatuto vigente centralizó en la Dirección general toda clase de nombramientos en propiedad, confirmando lo anteriormente dispuesto sobre reingresos, y ordenando que a los opositores y a los Maestros incluídos en las antiguas listas provinciales se les asignaría destino en propiedad desde el mismo centro directivo. Este cambio de sistema para los nombramientos de nuevo ingreso obligaba a la refundición en una sola lista general de las parciales formadas por los diversos tribunales de oposición; y en otra también única que comprendiese a todos los interinos con derecho ya reconocido a la propiedad que figuraban en las relaciones provinciales: estos fueron, seguramente, los motivos que impulsaron al legislador para redactar los artículos 60 y 66 del Estatuto de mayo último.

Autorizados por Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 28 de enero pasado los nombramientos de Maestros en todos sus turnos, llegó el momento de acordar los correspondientes al sexto, y el cumplir lo que dispone el artículo 68 del mismo cuerpo legal, que dice así:

«La adjudicación será automática, siguiéndose el orden de lista y el de recepción de vacantes en este Ministerio, sin perjuicio de atender las peticiones que hoy existan en las respectivas provincias, caso de coincidencia de vacantes.

En igualdad de fechas de recepción, las vacantes se ordenarán por su censo de población.»

La Dirección general, deseando armonizar las peticiones que los aspirantes han formulado con los preceptos vigen-

tes, ha dispuesto, por Orden de 5 del actual («Gaceta» del 13), que los interesados manifiesten por medio de oficio el orden de preferencia de provincias donde desean ser nombrados, interpretación muy amplia del precepto estatutario que hemos copiado antes, y que en casos particulares no satisfará los deseos de algunos interesados, ya que después de publicado el Estatuto resulta muy difícil tener en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 13 de febrero de 1919, origen de las listas provinciales ya suprimidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, que insertábamos en nuestro número anterior, los Maestros y Maestras comprendidos en las listas definitivas han de remitir a la Sección administrativa de la provincia de su residencia un oficio dirigido al encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, manifestando que a los efectos de la Orden de 5 del actual, y para que se tenga en cuenta en el día de su nombramiento, relacionan todas las provincias españolas por el orden de preferencia en que las desean.

Al margen de ese oficio es oportuno indicar el número que tiene el interesado en la lista definitiva, y a continuación consignarán las provincias numeradas por el orden de preferencia que a cada cual interese, distinguiendo Canarias de Gran Canaria, puesto que en aquel archipiélago hay dos Secciones administrativas: una, en Santa Cruz de Tenerife, y otra, en Las Palmas.

Insistimos en que han de figurar al margen del oficio «todas las provincias», advirtiéndole que la omisión de una o

varias no supone que al aspirante no se le pueda nombrar para vacantes de las provincias no incluidas; y asimismo debe tenerse en cuenta que de ningún modo puede señalarse Escuela o Escuelas determinadas, ni regiones o partidos judiciales dentro de una provincia.

Cumpliendo lo dispuesto en el Estatuto, se acordarán los nombramientos siguiendo el orden de las listas definitivas, y en caso de concurrencia de vacantes, como ocurrirá ahora, se tendrán presentes los oficios añudados; así, el Maestro número uno suponemos que pide en primer lugar vacante en Sevilla; si no existe en esta provincia se pasará a la segunda de su preferencia, Cádiz, por ejemplo; si tampoco hay vacante en Cádiz, se seguirá a la tercera, y así sucesivamente, hasta que se encuentre en su oficio, siguiendo el orden que él estableció, la primera provincia que coincida con una de las Escuelas que haya para adjudicar. Como se comprende fácilmente por nuestra explicación, no ha

de acordarse el nombramiento del Maestro siguiente hasta que al anterior no se le haya «acoplado», realizándose así para un número de aspirantes igual al de plazas destinadas al turno de ingreso de interinos en la fecha en que se firmen los nombramientos con carácter provisional. Por lo dicho resulta de absoluta necesidad, como en la Orden del 5 de este mes se dispone, que sean relacionadas al margen del oficio «todas las provincias», pues si bien en la práctica algunos interesados podían obtener plaza en la primera, otros serán destinados a la que señalen con el número diez, o el veinte, o el treinta, y aun puede darse el caso de ingresar en la última.

Lo importante por ahora es pensar bien ese orden de preferencia, señalándolo con toda claridad en el oficio, y procurar que éste llegue a la Sección de su provincia antes del día 28 del actual, que es el último día del plazo concedido.

## SECCIÓN OFICIAL

### 12 FEBRERO.—R. O.—INSPECCION DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES, Y LA ENSEÑANZA DEL CASTELLANO EN LAS NACIONALES.—La función inspectora atribuida a los Inspectores de Primera enseñanza, no sólo tiene relación con la vigilancia y dirección de las Escuelas nacionales, sino que abarca, según las disposiciones vigentes, a todas las públicas y privadas, ya estén sostenidas por Diputaciones, Ayuntamientos y Patronatos, ya por particulares.

En su consecuencia, a dichos funcionarios incumbe la misión de hacer que en todas ellas se cumplan las disposiciones emanadas de este Ministerio, y visitando tanto unas como otras y tomar las medidas necesarias, incluso la de clausura, si en cualquiera de ellas, especialmente en las que están fundadas y subvenidas por Corporaciones oficiales, o si los textos que en ellas se usen contienen enseñanzas en que no resplandezca el mayor amor a la Patria y a su unidad, que es una de las bases en que debe fundamentarse la educación de los futuros ciudadanos.

Por todo lo cual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que por los Inspectores de Primera enseñanza se proceda a girar visitas de inspección a las Escuelas municipales voluntarias, dando cuenta a los Rectorados y a este Ministerio de la forma en que en ellas se dé la enseñanza y de las anomalías que en su organización encuentren, tomando desde luego las medidas que su celo y patriotismo les sugiera.

2.º Que si, lo que no es de esperar, encontraran alguna dificultad para hacer la visita por oponerse los Maestros o Directores, procedan a la clausura de la Escuela que se negara a dar las facilidades necesarias, acudiendo, si fuera preciso, a la autoridad de los señores Gobernadores para que les sostengan en su derecho.

3.º Que asimismo procedan a la suspensión de los Maestros nacionales o municipales que no cumplieran las disposiciones vigentes respecto a la enseñanza en castellano o que en sus explicaciones vertieren doctrinas opuestas a la unidad de la Patria, ofensiva a la religión, de carácter disolvente, o actuaran con tal debilidad que se pueda presumir que exista carácter tendencioso en contra de dichos sagrados principios. (Gaceta 15 febrero).

# EL CUENTO SEMANAL

## A MIS NIÑOS

No escuchéis al que os hable de vuestro prójimo, que mañana hablará mal de vosotros.

*Artiga.*

¿Queréis que os cuente una historietta relacionada con el anterior pensamiento?

.....

¿Queréis todos?; pues allá va.

—Erase Pedro, el carpintero, un hombre verdaderamente feliz. Además de que en el pueblo gozaba de grandes simpatías y era querido y admirado de todos por su amor al trabajo y demás bellas cualidades que le adornaban. Estaba casado con María, mujer hacendosa y amante de su esposo, a quien ayudaba en su oficio para el sostenimiento de la familia, construyendo en la máquina de marquetería aquellas bellas y artísticas aplicaciones con que su marido adornaba los elegantes y bien terminados muebles que de sus hábiles manos salían.

Sin duda alguna era el carpintero más bueno, hábil y trabajador de por aquellos contornos.

Todo esto, unido a los conocimientos generales que de muchas materias tenía por su amor al estudio, le creó una atmósfera de cultura, que le hizo indispensable en el pueblo para toda clase de consultas, las que resolvía con suma facilidad, dada su fecunda imaginación.

Desde luego, como persona lista, no podía ocultársele lo mucho de su valer. Y como todo el mundo no puede ser perfecto, nuestro protagonista tenía un pequeño defectillo. Unas veces con indirectas y otras directamente, después de la frase sacramental «Esto no está bien que yo lo diga», hacía resaltar las buenas y reconocidas cualidades que le adornaban, sin esperar a que un tercero lo dijera.

Enterado un antiguo conocido suyo de que en el pueblo de referencia hacía falta otro carpintero, porque Pedro no podía cumplir con sus parroquianos por el mucho trabajo que se le acumulaba, le propuso establecerse también allí, a lo cual accedió, creyendo que la inferioridad de su compañero haría resaltar más su ya reconocido mérito.

Antonio (así llamaremos al nuevo carpintero), una vez establecido, comprendió

al primer golpe de vista que, si bien no podía competir con su colega, sabía defender su oficio según las necesidades del pueblo.

Reconociendo la superioridad de Pedro, trató de imitarle para hacerse con alguna parroquia de la que a su compañero sobraba, lo que llegó a conseguir, aunque paulatinamente, porque sus muebles, sin necesidad de que Pedro lo dijera, no podían competir con los de su amigo.

A los dos carpinteros les unía una estrecha amistad, demostrando con ello no ser verdad lo del refrán que dice: «¿Quién es tú mayor enemigo? El de tu mismo oficio».

Un domingo, al salir de la iglesia después de haber oído misa, díjole Pedro a su compañero:

—Porque te aprecio, voy a darte un consejo: No hagas la mesa a D. Canuto, que es un mal pagador, a quien yo no quiero hacer nada, y por eso se ha hecho parroquiano tuyo.

Pero Antonio, que había leído el gran pensamiento del culto Inspector, motivo de este cuento, pensó acertadamente: Mañana dirás lo mismo de mí; y, en efecto, a los pocos días supo cómo Pedro, por enaltecer sus obras, desprestigiaba las de su compañero, a lo cual contestaba con estas sencillas palabras:

—Es Pedro demasiado inteligente para que haya dicho eso, pues a él no se le oculta que el mérito está en ser más listo que un listo, y no más listo que un tonto.

Y llevando siempre por norma el indicado pensamiento, llegó a los últimos días de su vida querido y respetado por todos los vecinos del pueblo.

El cuento quiere decir, queridos niños, que no debéis hablar mal de vuestro prójimo, y si alguien, aunque sea un sabio, lo hace a vuestra presencia, no le deis crédito si queréis vivir con tranquilidad y sin enemigos que hablen mal de vosotros.

*José Pérez Requena*

LEVÁNTATE Y ANDA

Ejemplar, 5 pesetas

# CRONICA GENERAL

## De Madrid

Al regresar de Palacio el general Primo de Rivera recibió en su despacho del ministerio de la Guerra al comisario superior, general Aizpuru, con quien conferenció durante una hora.

También recibió el presidente del Directorio la visita de los generales Carbó y Bermúdez de Castro (D. Cristino); presidente del Tribunal Supremo, Sr. Tornos; subsecretario de Estado, oficial mayor de la Presidencia y marqués de Hoyos.

La reunión del Directorio terminó a las ocho y media de la noche, manifestando el general Vallespino que por primera vez había asistido a las deliberaciones el subsecretario de Instrucción pública, Sr. García Leániz, quien dio cuenta de sus proyectos sobre enseñanza, especialmente en la parte que se refiere a creación de Escuelas, proponiendo la implantación de un buen número de ellas.

Finalmente, el Directorio prosiguió el estudio del proyecto de reforma de la ley de Reclutamiento.

—El Directorio dió una nota sobre los informes y solicitudes, muchas veces contradictorias, que recibe sobre los Tratados de comercio con diversas naciones extranjeras, y manifiesta que siendo un asunto tan delicado no hará reforma que no sea propuesta por el centro organizado con este fin, y que pronto comenzará a funcionar.

## De provincias

Comunican de Lillo (Toledo) que el delegado gubernativo del partido continúa su visita de inspección y ha destituido los Ayuntamientos de Villacañas, Lillo, Romeral, Tembleque y Villatobas, habiendo nombrado nuevos concejales a personalidades independientes.

—En Barcelona se ha celebrado Consejo de guerra contra dos paisanos que asaltaron la casa Salisachs, y perseguidos por la Guardia civil, le hicieron frente, disparando contra los guardias e hiriendo al cabo de la Benemérita, Salvador Saleste.

El fiscal, teniente auditor de primera clase D. José Sagnier, pidió para uno

de los atracadores la pena de cadena perpetua, y doce años de prisión mayor al otro, por ser menor de diez y ocho años.

—Continúa el temporal, que castiga con igual fuerza en los puertos del Atlántico como en los del Mediterráneo. En el Ferrol se han paralizado las operaciones en el puerto, donde se refugiaron algunos buques.

## Extranjero

En la región de la Alemania ocupada, han ocurrido sangrientos sucesos, por apoyar los franceses el movimiento separatista.

—En Pirmasens (Palatinado) se entabló lucha sangrienta entre la población y los separatistas porque éstos se negaron a evacuar los edificios públicos.

Cuando la muchedumbre era muy densa frente al Ayuntamiento, los separatistas dispararon fusiles y arrojaron bombas de mano.

Los bomberos intervinieron contra los separatistas, inundando el edificio con las mangas de riego.

Los vecinos intentaron asaltar el edificio.

Como no lograron romper las puertas, los bomberos intentaron penetrar por las ventanas, haciendo uso de escalas.

Por último, fué incendiado el edificio, pereciendo más de 20 separatistas, entre ellos el famoso jefe, que usaba el título de alto comisario de Schwab.

Después, el vecindario organizó la persecución de los separatistas, que se habían ocultado en casas particulares.

Según el diario «Mittag», parece que el número de muertos llega a 60.

La Alta Comisaría intralida ha decidido por unanimidad proclamar el estado de sitio en todo el distrito de Pirmasens y disolver determinadas Asociaciones y Sociedades nacionalistas.

De estos trágicos sucesos se culpa a las autoridades francesas de ocupación, las cuales, no obstante la disposición del Gobierno francés de no dar más apoyo a movimiento separatista, toleraron el mando ilegal del jefe separatista Schwab, que se declaró alto comisario del Gobierno autónomo palatinés.